

RESOLUCIÓN No. 252 ACSR-2015

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 16 de Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la Republica en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones “Los que celebren el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”; y, en el artículo 98 y 99 del Reglamento General a la LOSNCP donde se establece el ámbito de aplicación y el procedimiento para este tipo de contrataciones;

Que, el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos;

Que, se cuenta con el oficio 520 DTM, de fecha, Santa Rosa, a 16 de octubre de 2015, en el que la Lcda. Lady Fariño Noboa, Tesorera Municipal, pone a consideración el proyecto de ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS Y TÍTULOS DE CRÉDITO PARA EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO; con su respectivo presupuesto referencial por un valor de \$ 18,610.25 dieciocho mil seiscientos diez dólares de Estados Unidos de América con 25/100, sin incluir el IVA al Economista Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal;

Que, mediante oficio No. 997 GADMS-DF, de fecha 19 de octubre de 2015, el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, entrega el Proyecto de la ADQUISICIÓN e impresión de especies valoradas con el respectivo presupuesto referencial por el valor de \$ 18,610.25 más IVA, para que se proceda autorizar el trámite por Régimen Especial, para la adquisición e impresión de las especies valoradas mediante el portal y disponga se realice el tramite respectivo;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria No 409-DF-P.2015, de fecha Octubre 20 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi María Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero; en el que consta el Programa: PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; con la Partida No. 121.53.08.07 MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS Y TÍTULOS DE CRÉDITO PARA EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, por el valor de \$ 18,610.25 dieciocho mil seiscientos diez dólares de Estados Unidos de América con 25/100, sin incluir el IVA;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, invitando al Instituto Geográfico Militar, que se encuentren habilitado en el Registro Único de Proveedores – RUP, para que presente su propuesta técnica dentro el proceso de Régimen Especial Contratación entre Entidades

Públicas para la ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS Y TÍTULOS DE CRÉDITO PARA EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, con código RE-GADMSR-017-2015 en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir la oferta;

Que, hasta las 15:00 horas del día 16 de diciembre, fecha límite para la entrega de la oferta técnica por parte del oferente invitado a través del portal compras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se recibió la oferta del Instituto Geográfico Militar;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2015, a las 16H00, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2015 a las 17H00 dentro del plazo para la evaluación de las ofertas técnica y económica, la Delegada de Contratación entre Entidades Públicas la Lcda. Ladys Fariño Noboa presento su informe en donde determinaba que el Instituto Geográfico Militar cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, razones por las cuales se recomienda su adjudicación;

Que, el numeral 6 del Art. 99 del Reglamento General de la LOSNCP establece que la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado;

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato dentro del proceso de Contratación entre Entidades Públicas No. RE-GADMSR.-017-2015 para la ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS Y TÍTULOS DE CRÉDITO PARA EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, al INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, por un valor de USD. 18.610,25 (dieciocho mil seiscientos diez con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, pago del anticipo y aprobación de artes finales en el IGM.

TERCERO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Lcda. Ladys Fariño Noboa persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

CUARTO.- Se dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta resolución.

Publique y Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON.

Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

